

Extracto: Aprobación de las Bases que han de regir los Certámenes Literarios LXXIII Edición Fiesta de las Letras Ciudad de Tomelloso 2024.

DECRETO

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud de Turismo, celebrada el día 8 de febrero de 2024, relativo a las Bases que ha de regir los **CERTÁMENES LITERARIOS LXXIII EDICIÓN FIESTA DE LAS LETRAS “CIUDAD DE TOMELLOSO 2024”**,

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

1º).-Aprobar las Bases que han de regir los **CERTÁMENES LITERARIOS LXXIII EDICIÓN FIESTA DE LAS LETRAS “CIUDAD DE TOMELLOSO” 2024**, tal y como a continuación se detalla:

"CERTÁMENES LITERARIOS LXXIII EDICIÓN FIESTA DE LAS LETRAS “CIUDAD DE TOMELLOSO”

El Ayuntamiento de Tomelloso, coincidiendo con la celebración de la Feria y Fiestas 2024 de esta ciudad, convoca el **XXVI Premio de Novela Policiaca “Francisco García Pavón”**, el **XXVI Premio de Poesía “Eladio Cabañero”**, el **LXXIII Certamen Literario “Fiesta de las Letras Ciudad de Tomelloso”** y el **XXVIII Certamen Artículo Periodístico “Juan Torres Grueso”** con arreglo a las siguientes Bases:

BASES COMUNES

A.- Podrán concurrir a los distintos premios todos los autores/as que lo deseen de cualquier nacionalidad y cuyos trabajos estén escritos en castellano. **No serán premiados aquellos autores/as que hayan obtenido el mismo premio en las tres últimas convocatorias.**

Los premios locales, **“Ángel López Martínez”** y **“Félix Grande”**, quedan reservados a autores/as naturales, residentes o con vinculación probada con la ciudad de Tomelloso.

B.- Los originales que concursen a cualquiera de los premios deberán ser rigurosamente inéditos, no haber sido premiados en otros concursos, ni hallarse pendientes de fallo en cualquier otro premio.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

C.- Los trabajos respetarán el número de versos y páginas marcados en las condiciones específicas de cada premio y se ajustarán al tamaño DIN A-4 a doble espacio, en letra con cuerpo 12 puntos.

D.- Cada autor/a no podrá presentar **más de DOS OBRAS** por modalidad.

E.- Formas de **ENVÍO**.

1.- Por correo POSTAL.

- Por **CUADRUPLICADO**, en ejemplares separados, numerados, mecanografiados en formato DIN A-4 a doble espacio, en letra con cuerpo 12 puntos, sin la firma del autor/a que será sustituida por un lema o seudónimo escrito en su cabecera indicando el nombre del premio al que se presenta. Los originales podrán estar impresos por las dos caras del folio, y serán entregados personalmente en el **Departamento de Servicios Culturales** en horario de oficina, o remitidos al mismo Departamento por correo certificado a la dirección:

C/ Independencia, 32 - 2ª Planta. – 13700 Tomelloso (Ciudad Real).

- Todos los originales deberán ir acompañados de Plica cerrada con el título y el lema o seudónimo escrito en el sobre y el nombre del premio al que concursan.

En el interior de la Plica, debe figurar:

- Copia del DNI o pasaporte, datos personales, Currículum Vitae y CD que contenga el trabajo presentado a concurso.
- Declaración de autoría, que figura en el Anexo a estas Bases, cumplimentada y firmada.

2.- Por correo ELECTRÓNICO.

A premiosliterarios@aytotomelloso.es, siendo además, **REQUISITO INDISPENSABLE** el envío o entrega de **UN EJEMPLAR IMPRESO** en la dirección arriba indicada, en cuyo sobre figurará el título de la obra, el lema o seudónimo y el premio al que se presenta.

Se enviarán **DOS** correos electrónicos independientes desde una dirección de correo electrónico que no permita identificar el nombre del autor y contendrán:

Correo 1:º se enviará el trabajo presentado a concurso en archivo adjunto en formato PDF. **El ASUNTO** de este correo contendrá el **título de la obra seguido del lema o seudónimo y el premio al que se presenta.**

Correo 2:º cuyo **ASUNTO** será el **título de la obra seguido del lema o seudónimo y el premio al que se presenta y en el que se adjuntarán dos archivos:**

Archivo Plica: contendrá copia DNI o Pasaporte y todos los datos personales, así como una breve nota biográfica y profesional sin olvidar el número de teléfono de contacto.

Archivo Declaro: contendrá íntegra la declaración responsable en los términos recogidos en el Anexo a estas bases que podrá descargarse en el siguiente enlace de la página del Ayto. de Tomelloso: <http://www.tomelloso.es/cultura/fiesta-de-las-artes-y-las-letras> y deberá llevar la firma escaneada del autor o firmada mediante Certificado Electrónico.

Serán descartados de forma automática los correos con datos y archivos incompletos o incorrectos y/o que no presenten el correspondiente ejemplar impreso.

El plazo de recepción de trabajos terminará el día 30 de abril de 2024.

F.- Todos los premios estarán sujetos a la legislación vigente y se les aplicará la retención legalmente establecida.

G.- Será responsabilidad del Jurado, formado por destacadas personalidades de las letras, rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los accésit y menciones honoríficas que considere, así como, declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustara a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

H.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicación de los originales premiados dentro de sus medios de difusión. Su autor/a queda obligado a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.

I.- La entrega de premios tendrá lugar en un acto público, que se celebrará el **30 de agosto de 2024**, con la presencia del autor/a galardonado. La ausencia injustificada, a juicio del Ayuntamiento de Tomelloso, se entenderá como renuncia al mismo. Asimismo, el ganador/a deberá atenerse a las normas protocolarias establecidas por la organización.

J.- Los originales no premiados serán destruidos sin abrir plicas, una vez conocido el fallo del Jurado.

K.- El Ayuntamiento de Tomelloso, se reserva la posibilidad de suspender los certámenes literarios siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

L.- El hecho de presentar trabajos a estos certámenes, supone la aceptación incondicional de las presentes bases.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

M.- Toda la información relativa a estos certámenes literarios (Bases, fallo del Jurado, etc...) estará disponible en la página web municipal www.tomelloso.es /Cultura/Fiesta de las Artes y las Letras. También pueden dirigir sus consultas o sugerencias al correo electrónico: cultura@aytotomelloso.es

XXVI PREMIO DE NARRATIVA: NOVELA POLICÍACA “FRANCISCO GARCÍA PAVÓN”

Podrán concurrir todos aquellos originales que reúnan, además de las condiciones detalladas en las bases comunes, los siguientes requisitos:

- 1.-** El tema de los originales presentados deberá corresponder exclusivamente al **GÉNERO POLICÍACO**, como homenaje a Francisco García Pavón y a su obra, pionero de esta temática en la literatura española.
- 2.-** Tener una extensión **mínima de 150 páginas**.
- 3.-** Se establece un premio único de **7.500 €** y diploma.
- 4.-** El original premiado será publicado. La cuantía del premio cubrirá los Derechos de Autor correspondientes a la primera edición de la obra ganadora, implicando la concesión del premio que su autor/a, sin perjuicio de reconocérsele la propiedad intelectual de su obra, cede en exclusiva al Ayuntamiento de Tomelloso los derechos de explotación y edición de la misma. No obstante, este Ayuntamiento queda facultado y autorizado por el autor de la obra ganadora para ceder a su vez los derechos de explotación y edición a la Editorial. El autor/a se compromete a que en ediciones posteriores a la primera, figure siempre la referencia de haber sido galardonado con el Premio “Francisco García Pavón” del Ayuntamiento de Tomelloso.

XXVI PREMIO DE POESÍA “ELADIO CABAÑERO”

Podrán concurrir todos aquellos originales que reúnan, además de las condiciones detalladas en las bases comunes, los siguientes requisitos:

- 1.-** Tener una extensión **mínima de 500 versos**. En cada página aparecerá reflejado el número de versos acumulados.

En la última página aparecerá reflejado el cómputo **TOTAL** de versos.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

2.- Se establece un premio único de **4.500 €** y diploma.

3.- El original premiado será publicado. La cuantía del premio cubrirá los Derechos de Autor correspondientes a la primera edición de la obra ganadora, implicando la concesión del premio que su autor/a, sin perjuicio de reconocérsele la propiedad intelectual de su obra, cede en exclusiva al Ayuntamiento de Tomelloso los derechos de explotación y edición de la misma. No obstante, este Ayuntamiento queda facultado y autorizado por el autor de la obra ganadora para ceder a su vez los derechos de explotación y edición a la Editorial. El autor/a se compromete a que en ediciones posteriores a la primera, figure siempre la referencia de haber sido galardonado con el Premio “Eladio Cabañero” del Ayuntamiento de Tomelloso.

LXXIII CERTÁMENES LITERARIOS FIESTA DE LAS LETRAS “CIUDAD DE TOMELLOSO”

Mediante los que se establecen los siguientes Temas y Premios que deberán cumplir y ajustarse, además de a los requisitos especificados en las bases comunes, a los propios de cada premio:

PREMIO DE POESÍA “JOSÉ ANTONIO TORRES”

1.- A la mejor composición poética, con libertad de tema y rima. Los originales presentados tendrán una extensión **mínima de 50 versos**.

2.- Se establece un premio único de **2.000 €** y diploma.

PREMIO LOCAL DE POESÍA “ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ”

Este Premio queda reservado a autores/as naturales, residentes o con vinculación probada con la ciudad de Tomelloso.

1.- A la mejor composición poética con libertad de tema y rima. Los originales presentados tendrán una extensión **mínima de 30 versos**.

2.- Se establece un premio único de **1.000 €** y diploma.

PREMIO LOCAL DE NARRACIONES “FÉLIX GRANDE”

Este Premio queda reservado a autores/as naturales, residentes o con vinculación probada con la ciudad de Tomelloso.

1.- Al mejor cuento o narración con una extensión **máxima de 5 páginas**.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

2.- Se establece un premio único de **1.000 € y diploma**.

XXVIII CERTAMEN ARTÍCULO PERIODÍSTICO “JUAN TORRES GRUESO”

Podrán concurrir todos aquellos originales que reúnan, además de las condiciones detalladas en las bases comunes, los siguientes requisitos:

1.- Escritores de cualquier nacionalidad que hayan publicado en PRENSA ESCRITA O DIGITAL y en castellano, durante el último año 2023 hasta el **28 de abril de 2024** inclusive, **artículos cuya temática verse sobre cualquier aspecto de Tomelloso y/o Castilla La Mancha**.

2.- El artículo debe reproducirse omitiendo el autor y el nombre del periódico o revista donde se hubiera publicado.

3.- En la plica, además de la información requerida en las bases comunes, deberá incluirse fotocopia del artículo original y, en el caso de artículo digital, además enlace/link al mismo.

4.- Se establece un premio único de **1.000 € y diploma**.

Protección de Datos Personales.-

1. De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación y oposición ante el Registro General del Excmo. Ayto. Tomelloso, Plaza de España, 1. 13700 Tomelloso (Ciudad Real o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.“

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

3º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tomelloso y en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXO

CERTÁMENES LITERARIOS “CIUDAD DE TOMELLOSO” 2024

D./^a(nombre _____apellidos)_____ con
Nº de DNI o de pasaporte: _____ nacido en el año: _____ en (ciudad y
país de origen): _____ y residente en la
ciudad de: _____ con dirección postal (completa)
en _____ Código Postal (a efectos de notificaciones):
_____ Nº de teléfono (Código Internacional, para llamadas desde España) _____
Correo electrónico: _____
y con página Web: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que deseo participar en los **Certámenes Literarios “Ciudad de Tomelloso” 2024** optando al Premio: _____, bajo el seudónimo: _____, con el trabajo titulado _____,
- Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido, que no ha sido premiado en otro concurso ni se halla pendiente de fallo en cualquier otro premio.
- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo presentado y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación
- Que si este trabajo resultara premiado, cedo al Ayuntamiento de Tomelloso los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.
- Que acepto la totalidad de estas Bases.

En _____(ciudad y país), a _____ de _____ de 2024

Firma del autor/a:

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación y oposición ante el Registro General del Excmo. Ayto. Tomelloso, Plaza de España, 1. 13700 Tomelloso (Ciudad Real o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdd@aytotomelloso.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.